

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO 6 2003

Archivos de la Secretaria General de la UM, tomo 2003, folios 19-31, 13 P.

"Por el cual se modifica el proyecto para el desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del programa de Enfermería"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que de acuerdo al Decreto 808 de Abril de 2002, los créditos académicos constituyen una unidad de medida de la actividad desarrollada por los estudiantes en su proceso formativo y una estrategia para propiciar en ellos el aprendizaje autónomo.

Que el decreto 917 de mayo de 2001 define las competencias y las áreas de formación de los profesionales de Enfermería.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo No 013 del 14 de septiembre de 1999 autorizó la creación de un programa de formación profesional en Enfermería adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Programa de Enfermería fue creado a través del Acuerdo 017 del 29 de octubre de 1999 por el Consejo Académico.

Que en el marco de la Reforma Académica Integral iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la universidad ofrece.

Que el modelo sistémico asumido por la universidad a través de una estructura curricular flexible, hace énfasis en la formación integral de profesionales competitivos, líderes, fundamentados en valores y con habilidades para comunicarse en una segunda lengua.

Que en el modelo sistémico la investigación es un componente fundamental en los procesos formativos de los estudiantes y para su desarrollo se articula un área en el plan de estudios que debe iniciarse en el primer semestre y concluir con un trabajo de investigación sustentado al final del programa, como requisito parcial para obtener el título profesional.

Que con el objeto de alcanzar los propósitos planteados en los planes de estudio de cada programa de formación profesional se acordó la realización de exámenes de competencias profesionales y la ejecución de por lo menos un semestre para prácticas profesionales intensivas.

Que en el marco de la nueva estructura para el desarrollo curricular se hace necesario definir modificaciones en los planes de estudio de los programas académicos de la universidad, en donde se identifiquen ciclos de formación, las áreas básica, profesional, investigativa, social humanística y líneas de cátedras electivas de formación integral y profesional.

Que en cumplimiento de la función social que tiene la universidad, los programas de formación profesional deben desarrollar actividades de extensión que involucren a estudiantes y profesores.

Que los planes de desarrollo curricular de cada programa de formación profesional deben definir con claridad el perfil profesional y ocupacional de sus egresados.

Que mediante Acuerdo Académico No. 027 del 22 de julio de 2002 se aprobó el Proyecto para el desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del Programa de Enfermería.

Que se hace necesario modificar el Proyecto de desarrollo curricular antes mencionado a fin de ajustar el Programa de Enfermería a los Ciclos de Formación de la Universidad del Magdalena y de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el proyecto de desarrollo curricular del programa de formación profesional en Enfermería adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, cuyos fundamentos pedagógicos y filosóficos institucionales, son los siguientes:

MISIÓN

El Programa de Enfermería de la Universidad del Magdalena, forma profesionales de Enfermería con gran calidad y calidez humana, sentido crítico y ético, capaces de liderar, promover y mantener prácticas de vida saludable en todas las etapas de la vida, así como dar cuidado integral de salud a la persona, la familia y la comunidad, en todos los niveles de atención y hacer investigación pertinente cuyo principal enfoque es en el cuidado de Enfermería y la Salud Familiar a través de un currículo flexible y fundamentado en principios como el aprender a conocer, aprender a hacer, el aprender a ser, el aprender a vivir juntos.

VISIÓN

El Programa de Enfermería de la Universidad del Magdalena, se proyecta como un

programa de excelente calidad académica en la formación de profesionales de Enfermería, líderes en la protección de la salud familiar en el contexto, aportando significativamente al fomento de estilos de vida saludable, al cuidado de la persona, la familia y la comunidad en el departamento, la región y el país y creando nuevos modelos de atención en Salud Familiar y cuidado en Enfermería a través de la investigación formativa y en sentido estricto, en el marco de valores como la tolerancia, respeto a la vida y diversidad étnica y cultural, convivencia pacífica y fraternidad.

PROPÓSITOS DE FORMACIÓN

GENERALES

- Formar profesionales de Enfermería integrales y de alta calidad con una visión holística del ser humano y de las instituciones, para que ofrezcan a la comunidad atención en salud e investigación pertinente en el contexto social y cultural, cuyos resultados contribuyan al desarrollo social sostenible.
- Fomentar en los profesionales de Enfermería egresados de la Universidad del Magdalena una cultura de respeto a la vida, tolerancia y convivencia pacífica, con base en sólidos componentes de formación humanística, principios y valores de una democracia participativa.
- Promover en los egresados del programa de Enfermería, el desarrollo de procesos investigativos en salud, en el contexto histórico, social y cultural para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.
- Posibilitar en los futuros profesionales de Enfermería, el desarrollo de competencias enfocadas en la educación en salud, para promover estilos de vida saludables en la comunidad, que logren la reducción de la morbilidad, la mortalidad y sus factores de riesgo acorde al perfil epidemiológico de la región.
- Proporcionar las herramientas necesarias a los estudiantes del programa de enfermería para que sean aplicadas en su futuro desempeño en las áreas asistencial, administrativa, docente e investigativa.

ENFOQUE PEDAGÓGICO: El enfoque pedagógico y curricular del programa de Enfermería se enmarca dentro de los lineamientos generales de pedagogía y currículos planteados en el Proyecto Educativo Institucional, según el cual el desarrollo de los procesos formativos se fundamenta en el aprendizaje autónomo del estudiante a través de metodologías que problematizan los contenidos disciplinares y la cotidianidad para

favorecer el ejercicio libre, activo y responsable de la creatividad, orientando al estudiante en el sentido de aprender a ser y hacer, con base en experiencias que propician el descubrimiento y la recreación del conocimiento, apoyados por docentes que organizan espacios pedagógicos necesarios para que cada estudiante encuentre la posibilidad de desarrollar sus propias potencialidades en consonancia con los intereses particulares de formación profesional y humana. En este enfoque la Investigación y la Extensión constituyen prácticas pedagógicas integradas al que hacer diario de estudiantes y profesores.

Con criterio de flexibilidad curricular los contenidos de las asignaturas se organizan de acuerdo con la lógica para construir los conocimientos fundamentales de la disciplina, estableciendo niveles crecientes de complejidad, de tal forma que al finalizar el proceso formativo, la sociedad pueda incorporar profesionales competitivos con capacidad de liderazgo y hábiles para plantear soluciones a los múltiples problemas del desarrollo desde la perspectiva de su profesión.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar, como en efecto se aprueba, el Plan de Estudios del Programa de Enfermería para que sea desarrollado a través de nueve (9) semestres académicos, organizados en tres (3) ciclos formativos: Ciclo General, Ciclo de la carrera o de Facultad y Ciclo de Profesionalización, complementados con una práctica profesional de 10 semanas de duración durante el noveno semestre de la carrera. Estos ciclos a su vez se articulan a través de las áreas de Formación Básica, Profesional, Social Humanística y de Investigación, con un componente flexible en cátedras electivas de formación profesional e integral, contempladas en las áreas de Formación Profesional y Social Humanística respectivamente.

PARÁGRAFO: El primer semestre tendrá una duración de 16 semanas académicas, del segundo al quinto, la duración de cada uno será de 18 semanas y del quinto al noveno de 20 semanas.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer por cada ciclo, las cátedras o asignaturas semestrales en el programa, sus créditos académicos y requisitos según el siguiente ordenamiento.

CICLO BASICO

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURAS CREDITOS REQUISITOS

Cátedra Institucional	2	
Ciencias naturales	2	
competencias lógico-matemáticas	2	
Matemáticas	3	
Introducción a la Enfermería (historia, teorías y modelos)	1	
Introducción a la Epistemología	2	
Competencias comunicativas I	2	
Humanidades	2	
TOTAL CRÉDITOS	16	

CICLO DE LA CARRERA O FACULTAD

SEGUNDO SEMESTRE

Biología	3	
Bioquímica	4	
Biofísica	3	
Problemas Epistemológicos de la Investigación	2	Introducción a la Epistemología
Competencias comunicativas II	2	Competencias Comunicativas I
Cátedra Región Caribe	2	
Ética y Valores	2	
TOTAL CRÉDITOS	18	

TERCER SEMESTRE

Anatomía	6	
Cátedra Emprendedora	2	
Salud Familiar I	3	
Enfermería en Salud Mental	6	
Seminario de Investigación I (Metodología de la Investigación)	2	Problemas Epistemológicos de la Investigación
TOTAL CRÉDITOS	19	

CUARTO SEMESTRE

Patología	3	Anatomía y Fisiología
Microbiología	3	Biología
Genética e Inmunología	2	Biología
Fisiología	6	Biofísica
Salud Familiar II	3	Salud Familiar I.
Seminario de Investigación II (Bioestadística)	2	Seminario investigación
Electiva de Formación Integral 1	1	
TOTAL CRÉDITOS	20	

CICLO DE PROFESIONALIZACIÓN

QUINTO SEMESTRE

Farmacología	3	Bioquímica
Salud Familiar 111	3	Salud Familiar II
Procedimientos Básicos en Enfermería y Semiología	9	Farmacología, Anatomía y Fisiología
Proyecto de Investigación 1 (Epidemiología)	2	Seminario Investigación II
Electiva Profesional 1	2	
Electiva de Formación Profesional 2	1	Electiva 1
TOTAL CRÉDITOS	20	

SEXTO SEMESTRE

Enfermería Maternoinfantil	9	Procedimientos Básicos en Enfermería y Semiología
Legislación en Salud	3	
Salud Ocupacional	3	
Proyecto de Investigación II (vigilancia en Salud Pública)	2	Proyecto Investigación I
Electiva Profesional 2	2	Electiva Profesional 1
Electiva de Formación Integral 3	1	Electiva 2
TOTAL CRÉDITOS	20	

SEPTIMO SEMESTRE

Enfermería Medicoquirúrgica I	14	Enfermería Maternoinfantil
Proyecto de Investigación III (Diseño del Proyecto)	2	Proyecto Investigación II
Electiva Profesional 3	2	Electiva Profesional 2
Electiva de Formación Integral 4	1	Electiva 3
TOTAL CRÉDITOS	19	

OCTAVO SEMESTRE

Administración en Enfermería I	6	Enfermería Medicoquirúrgica I
Enfermería Medicoquirúrgica II y Psiquiatría	8	Enfermería Medicoquirúrgica I
Proyecto de Investigación IV (Ejecución)	2	Proyecto de Investigación III (Diseño)
Electiva Profesional 4	2	Electiva Profesional 3
Electiva de Formación Integral 5	1	Electiva 4
TOTAL CRÉDITOS	19	

NOVENO SEMESTRE

Administración en Enfermería II	6	Administración en Enfermería I y Enfermería Medicoquirúrgica II
Práctica Profesional	8	Administración en Enfermería I y Enfermería Medicoquirúrgica II
Proyecto de Investigación V (Sustentación)	2	Proyecto de Investigación IV
TOTAL CRÉDITOS	16	

TOTAL DE CRÉDITOS DE LA CARRERA: 167

ARTICULO CUARTO. Con el propósito de contribuir a la profundización en áreas específicas del campo profesional, el Programa de Enfermería ofrece las siguientes Cátedras Electivas de formación profesional:

Electiva No. 1. Atención primaria. El contenido está propuesto por Ejercicio y Salud, Detección de factores de riesgo durante el embarazo, parto y puerperio.

Electiva No. 2. Línea de Emergencias y Desastres. Comprende la promoción y prevención en salud, atención de salud, acciones de saneamiento básico, en desastres y desplazamiento social, deberes y derechos de las víctimas y sobrevivientes y gestión en la consecución de los recursos para el apoyo a las víctimas.

Electiva No. 3. medicina alternativa y bioenergética. Contempla la medicina alternativa y bioenergética.

Electiva No. 4. comunidades indígenas. Integrando la preservación del medio ambiente, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención en salud en comunidades indígenas en su contexto socio cultural.

Electiva No. 5. clínica. Integra contenidos de rehabilitación cardiorrespiratoria, rehabilitación neurológica, cuidados de Enfermería en el paciente con alteraciones renales y cuidado del neonato de alto riesgo.

ARTICULO QUINTO. Para contribuir a que los estudiantes de otros programas en la institución complementen su formación humana, el Programa de Enfermería ofrece las siguientes líneas de electivas de formación integral.

Atención en Salud

Administración en Salud

Científico Profesional

ARTICULO SEXTO. En cumplimiento del acuerdo del Bilingüismo del Consejo Académico, los estudiantes del Programa de Enfermería deberán presentar exámenes de competencia en Inglés, estos exámenes serán presentados en el Centro de Idiomas de la Universidad.

ARTICULO SÉPTIMO. Constituyen requisitos para optar al título de Enfermera (o) la aprobación de los mismos, establecidos en el reglamento estudiantil.

ARTICULO OCTAVO. El profesional en Enfermería formado en la Universidad del Magdalena tendrá un perfil profesional acorde a las competencias para:

- La promoción de los procesos educativos tendientes a mejorar las condiciones de vida y salud.
- La promoción del auto cuidado en diferentes contextos sociales y en beneficio de la persona, la familia y la comunidad.
- El cuidado integral de la salud, incluye cuidados clínicos.
- Promoción de prácticas de vida saludable.
- La investigación para el desarrollo y mejoramiento del campo de la enfermería.
- La solución de problemas de la salud y búsqueda de nuevos modelos de cuidado y atención.
- La gerencia de servicios y proyectos de salud y los demás propios de la enfermería.

Estas competencias podrá desarrollarlas a través de las siguientes áreas:

En el área asistencial

Programar, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar las acciones de enfermería en cualquier nivel de atención, con el fin de brindar cuidado integral conjuntamente con el equipo interdisciplinario al paciente, familia y comunidad de acuerdo con las políticas locales, departamentales y nacionales de salud.

- Aplicación del proceso de Enfermería en áreas clínicas
- Enfermera (o) de las diferentes áreas de atención clínica y ambulatoria de salud.

En el área administrativa

Programar, ejecutar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las acciones del personal de Enfermería y del equipo de salud en cualquier nivel de atención.

- Gerente del Plan de Atención Básica
- Gerente de proyectos de salud
- Auditoria de servicios, proyectos y programas de salud
- Supervisión de procesos, proyectos y modelos de atención

En el área comunitaria

Planear, organizar, supervisar, evaluar y controlar el trabajo comunitario junto con el equipo de salud de las Unidades Primarias de Atención en Salud para apoyar el desarrollo del primer nivel de atención.

- Enfermera (o) de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad

En el área de investigación

Ejecución de labores de investigación y apoyo en áreas de investigación en una institución de salud.

- Miembro del equipo de investigación

En el área de docencia

Ejecución de labores de docencia, extensión e investigación en carreras del área de la salud y en instituciones de salud.

- Docente del sistema de educación formal y no formal.

En el área de la producción

Fomentar la creación de empresas que desarrollen modelos de cuidados de Enfermería acordes al contexto sociocultural y a las políticas nacionales e internacionales de salud.

ARTICULO NOVENO. El profesional en Enfermería formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil ocupacional:

ASISTENCIAL

Dar cuidado integral de salud a la persona, familia y comunidad, teniendo en cuenta su entorno en los diferentes niveles de atención.

Fomentar el auto cuidado y prácticas de vida saludable en la persona, familia y comunidad.

Participar en los procesos de prevención y protección específica dirigidos a la persona, familia y comunidad.

ADMINISTRATIVA

Gerenciar servicios y proyectos de salud.

Participar en el diseño e implementación de políticas de salud pública.

Dirigir programas de atención primaria en salud con prioridad en la atención de los grupos vulnerables de la población en coordinación con los diferentes equipos Interdisciplinarios e intersectoriales.

Liderar procesos administrativos en instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en los diferentes niveles de atención.

Participar en los procesos de habilitación de los servicios de salud en el Sistema de Garantía de la Calidad.

INVESTIGACIÓN

Participar activamente en investigaciones que contribuyan al desarrollo de la profesión de la Enfermería, a la solución de problemas de salud y a la búsqueda de nuevos modelos de cuidado y de atención.

Intervenir en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de investigación.

Proponer investigaciones en salud en el contexto histórico, social y cultural de acuerdo a sus competencias.

DOCENCIA

Interactuar en diferentes contextos sociales y promover en ellos prácticas de procesos educativos y de desarrollo, tendientes a mejorar las condiciones de vida y de salud de la persona, familia y comunidad.

Ejercer funciones docentes en áreas de educación formal y no formal, y aquellas acordes con la naturaleza de su ejercicio tales como asesorías, consultorias, y otras relacionadas.

EMPRESARIO

Fomentar la creación de empresas que desarrollen modelos de cuidados de Enfermería acordes al contexto sociocultural y a las políticas nacionales e internacionales de salud.

ARTICULO DÉCIMO. Énfasis del programa de Enfermería de la Universidad del Magdalena.

El programa de Enfermería de la Universidad del Magdalena contempla tres énfasis: La Salud Familiar, la cual esta orientada en la adquisición, ampliación y profundización de conocimientos, habilidades, actitudes y valores sociales que le permitan al estudiante intervenir en la atención familiar y comunitaria en las áreas de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación, desde la concepción hasta la muerte, tanto en la población sana como enferma en el ámbito personal, familiar y comunitario. El énfasis en la investigación, el cual inicia en el primer semestre académico y termina con la sustentación del proyecto de investigación en el noveno semestre, ofreciéndose durante su proceso de formación las bases científicas y las herramientas metodológicas, estadísticas y epidemiológicas para hacer investigación.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, Publíquese Y Cúmplase

Dada en Santa Marta a los 21 días del mes de Abril del 2003.

(fdo) **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, Rector